

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10773 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 168/11, por auto de 14-03-2.011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Laron Mark, S.A., con C.I.F. A48589485, con domicilio en Barrio La Estación, n.º 3, Lemona (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lemona.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 15 de marzo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110020352-1